

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas REFRENDACIÓN

 PROGRAMA
 II

 ITEM
 24.01.322

 PRESUPUESTO
 \$ 10.262.679.000

 COMPROMISO
 \$ 4.408.502.454

 OBLIG. ACTUAL
 \$ 4.352.429

 SALDO
 \$ 2.849.823.819



 APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO DEL PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO BIOLOGÍA DE ENFERMEDADES NEUROPSIQUIÁTRICAS (NU-MIND)".

DECRETO EXENTO Nº 614

SANTIAGO, 2 8 SEP. 2017

VISTO:

El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981, de Presupuesto del Sector Público año 2017: en el decreto supremo Nº 151, de 1999, del Ministerio Planificación y Cooperación modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Científicas para el Milenio. especialmente por lo dispuesto por el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación y Cooperación; en la resolución administrativa (A) N° 05, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el decreto (E) Nº 1.012, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y, acorde a lo señalado por la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que Fija Normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante resolución administrativa (A) N° 5, de fecha 10 de julio de 2013, se aprobó el formato tipo de Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM).
- 2. Que, mediante decreto (E) Nº 1.012, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el convenio suscrito con el Núcleo Milenio Biología de Enfermedades Neuropsiquiátricas (Nu-Mind).
- 3. Que, de acuerdo con lo informado por el comité de evaluación respectivo, el Núcleo señalado en el considerando anterior presentó actividades de Proyección al Medio Externo, las que fueron aprobadas por dicha instancia, según se informó a través de correo electrónico de fecha 20 de julio de 2017.

4. Que, con fecha 10 de agosto de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió un convenio de financiamiento con los Investigadores Responsables del NÚCLEO MILENIO BIOLOGÍA DE ENFERMEDADES NEUROPSIQUIÁTRICAS (NU-MIND), para la ejecución de las actividades presentadas por dicho centro que resultaron aprobadas, de acuerdo a lo ya señalado.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Financiamiento para Actividades de Proyección al Medio Externo, Proyecto Científico "NÚCLEO MILENIO BIOLOGÍA DE ENFERMEDADES NEUROPSIQUIÁTRICAS (NU-MIND)", el cual se transcribe a continuación:

"CONVENIO DE FINANCIAMIENTO
PROYECTOS DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO
PARA INSTITUTOS Y NÚCLEOS CIENTÍFICOS
DEL PROGRAMA INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO – 2017

CENTRO DE INVESTIGACIÓN
"Núcleo Milenio Biología de Enfermedades Neuropsiquiátricas (NU-MIND)"
Y
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 10 de agosto de 2017, comparecen la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, en adelante SUBSECRETARÍA, representada por su Subsecretaria doña Natalia Piergentili Domenech, ambos domiciliados Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Torre 2, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don Andrés Chávez Navarrete, cédula nacional de identidad N° 13.297.594-9, domiciliado en Pasaje Harrington 287, Playa Ancha, comuna de Valparaíso, en adelante el INVESTIGADOR RESPONSABLE y don Pablo Moya Vera cédula nacional de identidad N° 13.199.953-4, en adelante el INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE, domiciliado en Av. Gran Bretaña N° 1111 Playa Ancha, comuna de Valparaíso, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio:

ANTECEDENTES:

Mediante decreto (E) N° 1.012, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el convenio de financiamiento del proyecto científico "Núcleo M lenio Biología de Enfermedades Neuropsiquiátricas Un-Mind".

PRIMERO: Definición de Proyecto de Proyección al Medio Externo

En adelante, indistintamente PME, son todas aquellas actividades realizadas por un Centro de Investigación Milenio destinadas a la divulgación y/o transferencia del conocimiento y quehacer científico a la comunidad, particularmente (pero no únicamente) hacia el sector público, privado, educativo y a la sociedad en general. No estando dirigidas al ámbito académico específico de cada centro, su propósito fundamental es la difusión y proyección al entorno de los objetivos, resultados y relevancia de la investigación científica financiada.

SEGUNDO: Proyectos a Financiar

El objetivo del presente convenio es regular las condiciones de financiamiento de proyectos de PME. El proyecto de PME a financiar, ha sido previamente aprobado por el comité de evaluación formado para estos efectos, y corresponde a la(s) siguiente(s) actividad(es):

1. III Escuela de Verano en Neurociencias para Estudiantes de enseñanza media

TERCERO: Monto del Financiamiento

Para el proceso del año 2017, al centro se le entregará la suma no reajustable de \$ 4.352.729 (Cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos veintinueve pesos).

CUARTO: Obligaciones del Centro de Investigación

En lo relacionado a las actividades de PME, el centro deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) El centro deberá llevar a cabo todas las actividades contempladas en la propuesta aprobada dentro de los plazos que establece el convenio de financiamiento.
- b) El centro deberá entregar los informes de inversión en original, a través de la oficina de partes de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. Los informes de inversión deben ir dirigidos a la Unidad de Control de Rendiciones (UCR) de dicha Subsecretaría, semestralmente. Estos informes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - El primer informe de inversión se deberá entregar hasta el décimo día hábil del mes siguiente al séptimo mes de ejecución del convenio.
 - El segundo informe de inversión se deberá entregar hasta el quinto día hábil del mes siguiente al término del plazo de ejecución del presente convenio. La aprobación del segundo informe de inversión quedará sujeta a la aprobación del informe técnico final.
 - Se deberá utilizar los formatos de Informe de Avance, Informe Final e Informe de Rendiciones anexos al presente convenio, y seguir la normativa indicada en el Manual de Rendiciones vigente.
 - Se podrá adelantar el informe de inversión, de avance y final sólo en caso que todas las actividades hayan finalizado.
 - Si el convenio que aprueba el financiamiento del Núcleo o Instituto finaliza su
 ejecución antes de los 15 meses de establecidos en el presente convenio,
 este último anticipará su finalización a la fecha de establecida en el convenio
 de financiamiento. Dado lo anterior, deberá entregar el último informe hasta el
 décimo día hábil del mes siguiente del término de la ejecución del convenio
 que aprueba la creación del centro.
- c) El centro deberá entregar mediante correo electrónico dirigido a milenio@iniciativamilenio.gob.cl, los Informe Técnicos de Avance y los Informes Técnicos Finales a la Secretaría Ejecutiva de Milenio. El Informe Técnico de Avance deberá entregarse hasta el décimo día hábil del mes siguiente al séptimo mes de ejecución del convenio y el Informe Técnico Final deberá entregarse hasta el décimo día hábil del mes siguiente al término del plazo de ejecución del presente convenio.
- d) Se deberá hacer un adecuado uso de logos y normas gráficas, según los lineamientos entregados por la Secretaría Ejecutiva de Milenio, descritos en el Manual de Marca de Milenio en todos los productos financiados total o parcialmente con los fondos de este convenio tales como: publicación en sitio web, material audiovisual, videos, cd, material escrito y gráfico, libros, monografías impresas, afiches, folletos, u otros.
- e) Se deberá informar oportunamente a la Secretaría Ejecutiva de Milenio sobre las dificultades que impidan, temporal o definitivamente, el desarrollo de alguna o de todas las actividades aprobadas. En caso de no cumplir adecuadamente con lo establecido en el punto sexto del presente convenio, se deberá hacer devolución de los recursos correspondientes.
- f) En el caso de productos impresos tales como libros, agendas, lápices y otros, se deberá hacer entrega a Milenio un número de ejemplares a acordar entre la Secretaria Ejecutiva y el centro, cuyo acuerdo se verificará mediante correo electrónico, con anterioridad al término de la vigencia del presente convenio. Los productos impresos comprometidos deberán ser entregados a la Secretaría Ejecutiva a más tardar al décimo día hábil del mes siguiente al término del plazo de ejecución.
- g) El centro deberá informar al equipo de comunicaciones de la Secretaría Ejecutiva de Milenio, con al menos 2 semanas de anticipación, toda actividad de PME antes de su implementación.
- h) La Iniciativa Científica Milenio deberá recibir al menos una copia en formato mp3 y/o mp4 u otro de los productos audiovisuales o radiales que se generen en el marco de los PME, y quedará autorizado a la libre distribución de los mismos a través de un correo electrónico o una carta con el correspondiente respaldo.

- Todos los comunicados de prensa y notas para sitios web institucionales que se realicen en el marco del PME deberán hacer mención a que el producto es firanciado, apoyado o fomentado por la Iniciativa Científica Milenio.
- j) Si la actividad se realiza en conjunto a otra entidad, el Centro de Investigación y/o Milenio, deberán ser quienes convoquen en primer lugar.
- k) En el caso de realizar actividades que involucren a menores de edad, fuera del establecimiento educacional, deben contar con las autorizaciones de los padres y del establecimiento educacional. La implementación de la actividad no originará para la Subsecretaría responsabilidad alguna, sea ésta de carácter civil, laboral, tributaria o de cualquier otra naturaleza.

QUINTO: Requisitos Previos para la Transferencia de Fondos

Para efectos de la transferencia de recursos, una vez que se encuentre completamente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio, el centro deberá presentar a la Secretaría Ejecutiva de la Iniciativa Científica Milenio los siguientes documentos:

- a) Entrega de los datos de la cuenta corriente independiente para uso exclusivo de PME a nombre del Investigador Responsable y Suplente en el caso de Núcleos, y a nombre de la persona jurídica en el caso de Institutos o Núcleos que cuenten con una.
- b) Original de póliza de seguro de responsabilidad, con cláusula de ejecución inmediata, para el proyecto de PME que se financie mediante este convenio, a nombre de la Subsecretaría de Economía y Empresas de menor Tamaño. La póliza de seguro debe ser por el 100% de los recursos comprometidos, como garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, con una vigencia de 20 meses desde la fecha de suscripción del convenio de financiamiento.

SEXTO: Ítems Financiables

Con cargo a los fondos transferidos se podrá financiar exclusivamente los siguientes ítems, siempre que el centro cumpla con la normativa vigente de rendición de gastos:

- a) Gastos de Personal: Todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal. Equivalentes a los "gastos de honorarios" del Manual de Rendiciones y Bases de Concursos de Institutos y Núcleos. En los casos que se contemple a personas que se encarguen del desarrollo de más de una actividad, dicho gasto podrá cargarse directamente al Proyecto de PME, sin necesidad de desglosarse por actividad. Los honorarios recibidos por cualquier persona, financiados con cargo a recursos transferidos en virtud de este convenio, no podrán superar los 24 millones de pesos brutos, monto que tampoco podrá incrementarse con honorarios recibidos a través del financiamiento del Instituto o Núcleo.
- b) Gastos de operación: Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación y bebidas, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles. Equivalentes a los "gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines", "materiales fungibles y mantención", "profesores visitantes", "consultorías", "gastos de administración¹", "gastos de pólizas u otro instrumento bancario" y "libros y publicaciones" del Manual de Rendiciones.
- c) Gastos de Inversión: Gasto por concepto de adquisición de mobiliario, equipos, hardware y software cuando estén relacionados con el proyecto aprobado. Equivalentes a los "gastos en bienes y equipos" del Manual de Rendiciones y Bases de Concursos de Institutos y Núcleos.
- d) Premios, concursos y otros (no incluidos en los puntos a, b y c): En caso que la actividad de PME contemple iniciativas tales como: concursos, competencias y/o considere la entrega de premios y gastos que no estén contemplados en los puntos a, b y c y que sean necesarios para la correcta implementación de la actividad. El detalle de cualquier gasto contemplado en este ítem deberá

¹ Que no correspondan a personal administrativo (honorarios).

informarse a la Secretaría Ejecutiva, quien evaluará la factibilidad de cumplir con la normativa que establece el Manual de Rendiciones. El centro no podrá ejecutar el gasto sin una respuesta por escrito de la Secretaría Ejecutiva, quien podrá solicitar una modificación al presupuesto inicial.

Se podrán redistribuir los recursos asignados si se cumple con los siguientes requisitos para la modificación del presupuesto previamente aprobado:

- a) El centro podrá realizar modificaciones al presupuesto presentado, entre actividades sin pedir autorización, siempre y cuando cumpla con lo siguiente:
 - Que las modificaciones presupuestarias no impliquen la cancelación de ninguna de las actividades aprobadas;
 - Que la nueva asignación de fondos no altere el cumplimiento del objetivo principal de la actividad;
 - Que la nueva asignación no se aplique a los ítems honorarios y premios y/o concursos.
- b) Para cualquier otra modificación presupuestaria (cancelación de actividades, cambios que modifiquen el objetivo principal de una actividad, etc.), deberá so icitarse por escrito una reitemización a la Secretaría Ejecutiva de la Iniciativa Científica Milenio.

Cualquier solicitud de reitemización de fondos, para ser aprobada, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Envío de la solicitud a <u>milenio@iniciativamilenio.gob.cl</u> en una carta adjunta al correo electrónico, la que debe estar dirigida a el(la) Director(a) de Milenio, la que deberá justificar y detallar la reitemización;
- Para poder ejecutar el gasto, el centro deberá contar con la respuesta por escrito de la Secretaría Ejecutiva.
- Toda solicitud deberá ser realizada al menos 30 días antes de la ejecución del gasto.

SÉPTIMO: Ítems no Financiables

No se podrá utilizar recursos provenientes de los fondos transferidos para las actividades de PME para financiar ítems que se señalan en este punto:

- a) Créditos e intereses;
- b) Desarrollo y producción de sitios web de los centros (sitios web institucionales), a menos que correspondan a una modificación para dar espacio a un producto proveniente de la actividad de PME;
- c) Desarrollo y producción de videos institucionales de la(s) Institución(es) Albergante(s);
- d) Cualquier gasto realizado fuera del plazo de ejecución del presente convenio (15 meses).

OCTAVO: Vigencia del Convenio y Ejecución de las Actividades

El plazo de ejecución de las actividades será de 15 meses y la vigencia del presente convenio será de 18 meses, ambos a partir de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.

Si el convenio que aprueba el financiamiento del Núcleo o Instituto finaliza su ejecución antes de los 15 meses de establecidos en el presente convenio, este último anticipará su finalización a la fecha de establecida en el convenio de financiamiento.

NOVENO: Término Anticipado del Convenio y ejecución de la póliza de garantía Se podrá dar término al convenio anticipadamente si existe una o más faltas graves, las que se definen como sigue:

- a) Reitemización y ejecución de gastos sin previa aprobación de la Secretaría Ejecutiva.
- b) La no entrega de los Informes de avance, inversión y/o final dentro del plazo indicado en el presente convenio.

En caso de término anticipado de convenio por falta grave de las obligaciones, se hará efectiva la póliza de seguro de responsabilidad entregada como garantía de fiel cumplimiento. Adicionalmente, y dependiendo de la gravedad de la falta, la Iniciativa Científica Milenio se reserva el derecho de disminuir o cancelar la transferencia de fondos a partir de la fecha de incumplimiento, tanto de los planes anuales de uso de recursos como de PME del centro.

DÉCIMO: El presente instrumento se extenderá, en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y validez, quedando un (1) ejemplar para cada compareciente, y dos (2) para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La personería de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Natalia P ergentili Domenech, consta del Decreto Supremo Nº 19, de 3 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

En señal de aceptación las partes firman.

Natalia Piergentili Domenech. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Andrés Chávez Navarrete. Investigador Responsable. Núcleo Milenio Biología de Enfermedades Neuropsiquiátricas (Nu-Mind); Pablo Moya Vera. Investigador Responsable Suplente. Núcleo Milenio Biología de Enfermedades Neuropsiquiátricas (Nu-Mind).



Describa brevemente la razón, si planifica reitemizar los fondos en otra

Iniciativa Científica Milenio Informe de Avance Actividades Proyección al Medio Externa

NOMBRE DEL CENTRO MILENIO			
INVESTIGADOR RESPONSABLE	Nombre	Firma	
INVESTIGADOR RESPONSIBLE SUPLENTE (Sólo en caso de ausencia del responsable)	Nombre	Firma	
ENCARGADO DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO	Nombre	Correo Electrónico	
Rellenar un formulario por activ postulación.	ridad, en el mismo	orden de presentación	de la
Título o nombre de la actividad			
¿Comenzó a implementar la actividad	Si / No	_	
Si su respuesta es NO ¿Se implementará durante la vigeno del convenio? ¿Identifica obstáculos para implentación? ¿Cuáles?	ia Ia		
Fecha comienzo actividad			
	na Si / no		
Si su respuesta es Sí, describ bremente el motivo y las accione correctivas.			
		. *:	
¿Utilizará todos los fondos de actividad?	la Si/ no		
Si la respuesta es NO.		THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	-

K: 19

ANEXO N° 2

PAUTA PARA ELABORACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO

A continuación, se presenta una pauta para el informe de actividades de proyección al medio externo. Debe presentarse <u>una ficha por cada actividad</u> aprobada por Milenio y realizada durante el período que precede a este informe y que fue financiada con fondos del presupuesto de PME del año anterior. En caso de no haber realizado alguna de las actividades adjudicadas en el concurso, debe darse cuenta de los motivos considerados para dicha determinación en la sección correspondiente del formulario.

En cada sección de la pauta siguiente agregue las líneas necesarias para entregar toda la información solicitada, excepto en los casos en que se indica una extensión máxima.

Recuerde entregar el informe solo en **formato digital** no en papel, incluyendo los anexos (cuando corresponda).

El Informe final de proyección al medio externo debe ser enviado al correo institucional de Milenio: milenio@iniciativamilenio.gob.cl

No incluir actividades no financiadas por Milenio.

PORTADA INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

INFORME DE LOS RESULTADOS DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO

NOMBRE DEL CENTRO CIENTÍFICO MILENIO			
INVESTIGADOR/A RESPONSABLE	Nombre		Firma
ENCARGADO/A DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO	Nombre		Correo electrónico
PERÍODO INFORMADO (AÑO)		FECHA DE PRES	SENTACIÓN (dd/mm/año)

TITULO DE LA	3010	IO. CTIVIDAD	DE				

DESCRIPCIÓN	CLARA Y C	OMPLETA DE LA A	ACTIVIDAD R	EALIZA	ADA (MAX.	200	
	ara quienes (po	a actividad realizada, p oblación objetivo), dón la Milenio).					
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD			Inst	titución			
OTROS PARTIC Nombre	SIPANTES	Institución	Func	Función			
Nombre	18-0 Table - Company (18-6)	Institución	Func	Función			
Nombre		Institución	Func	Función			
Nombre		Institución	Func	Función			
Nombre		Institución	Func	Función			
							
ESTADO DE AV (TERMINADA, REALIZADA, PE EN CASO QUE BREVEMENTE palabras)	EN CUINDIENTE) LA ACTIVID	TIVIDAD RSO, NO PAD NO HAYA FINA SEÑALAR FECHA	LIZADO A L FACTIBLE D	A FEC DE TÉR	H A, EXPLI MINO (máx	CAR (. 80	
				Contribution W			
FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE TERMINO	DURACIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD (EN MESES)	EJECUCIÓN		DE		
						- par	
PRODUCTOS O	BTENIDOS		CANTIDAD				
PRODUCTO CO	MPROMETIDO		CANTIDAD COMPROMI DA (indicando unidad	OB (induni	NTIDAD BTENIDA dicando dad de edición)	% LOG O	

medición)

PRODUCTO 1		
PRODUCTO 2		THE REST OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TO THE PERSON NAMED
PRODUCTO 3		
PRODUCTO 4		

×

£ 3

COBER	TURA DE POBLACIÓN OBJETIVO		**************************************	
Tipo (Ver Anexo I) ²	PRODUCTOS COMPROMETIDOS	POBLACIÓN COMPROME TIDA (Ver Anexo 2) ³	POBLACIÓN CANTIDAD LOGRADA	% DE LOGR O

SEÑALE CON UNA X	XV	1	II	111	IV	٧	RM	VI	VII	VIII	IX	XIV	X	XI	XII
LA(S) REGION(ES) A										7,000,000,000					
LA(S) QUE PERTENECE						ļ.									
LA POBLACION															
CUBIERTA															

GASTOS REALIZADOS EN LA ACTIVIDAD	APORTE PME (Milenio) M\$	APORTE PROPIO M\$	OTROS APORTES M\$	TOTAL M\$
PRESUPUESTADO				
EJECUTADO				
% EJECUTADO/PRESUPUESTADO				

DESGLOSE DE GASTOS REALIZADOS EN LA ACTIVIDAD (por tipo de gastos: honorarios, equipos, viajes, etc.)	PME	APORTE PROPIO M\$	OTROS APORTES M\$	TOTAL M\$

² Ver Anexo 1

³ Ver Anexo 2

IMPACTO					H		
PRODUCTO RESULTANTE	CONCEPTO	INDICADOR IMPACTO	DE	INSTRUMENT O	FORMA DE MEDICIÓN	RESULTAD O ESPERAD O	RESULTA DO OBTENID O

JUSTIFICACIÓN DE LAS DESVIACIONES. De haber desviaciones en el avance o logro de los resultados comprometidos o en el presupuesto
original, justifíquelas brevemente (máximo 1/2 página)
OBSERVACIONES U OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE (máx. 200 palabras)

	O ANEXOS CON ANTECEDENTES O Presentar material gráfico, fotografías, de difusión, folletos, afiches, etc.
PRODUCTO O RESULTADO ASOCIADO	ANTECEDENTES, TESTIMONIOS ENTREGADOS, ETC.

ž *

ANEXOS:

ANEXO	1 : PRODUCTOS COMPROMETIDOS
Nº	TIPO DE ACTIVIDAD:
1	Charla / Conferencia
2	Exhibición o Instalación en Museo
3	Taller para Profesores de Enseñanza Básica o Media
4	Taller para Estudiantes de Enseñanza Básica o Media
5	Publicación en Sitio Web
6	Obra de Teatro
7	Concurso Científico
8	Café Científico
9	Capacitación
10	Material Audiovisual
11	Visita al centro Milenio y/o lugares afines al Centro
12	Taller Interactivo
13	Difusión Medios de Comunicación no Escritos
14	Difusión Medios de Comunicación Escritos
15	Material Escrito y Gráfico(Libros, Monografías Impresas, Afiches, Folletos)
16	Otra (especificar)

ANEXC	2 : POBLACIÓN COMPROMETIDA
Nº	TIPO DE PÚBLICO OBJETIVO:
1	Estudiantes (Básica y Media)
2	Estudiantes (Pregrado)
3	Estudiantes (Postgrado)
4	Profesores
5	Profesionales del Área del Centro
6	Otros Profesionales
7	Sector Privado
8	Sector Público
9	Público General
10	Otro (Especificar)

ANEXO N° 3

TITULO III Rendición de Fondos Entre	gados a Terceros Privados				
I IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS DIA / MES / AÑO					
	XX / XX / 20XX				
a) Nombre del serv cio o entidad otorgante:					
II IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RI	ECURSOS				
b) Nombre de la entidad receptora:	RUT:				
The state of the s	Monto en \$ o US\$*				
Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos					
N° Cuenta Bancaria					
Comprobante de ingreso	Fecha N° comprobante				
Objetivo de la Transferencia					
N° de identificación del proyecto o Programa					
The State of the Control of the State of the					
Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: N° _ Modificaciones N°	Fecha Servicio				
W _	Servicio				
Subtitulo Item Asignación					
Item Presupuestario					
O Cuenta contable					
Fecha de inicio del Programa o proyecto XX XX 20XX					
Fecha de término XX XX 20XX Período de rendición XX 20XX					
remode de remarcio i					
IIIDETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS D	DEL PERÍODO MONTOS EN \$				
Saldo pendiente por rendir del período anterior	0				
Transferencias recibidas en el período de la rendición	0				
Total Transferencias a rendir	$0(\mathbf{a}+\mathbf{b})=\mathbf{c}$				
2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO Gastos de Operación	0				
Gastos de Personal	0				
Gastos de Inversión	0				
Total recursos rendidos	0 (d+e+f) = g				
SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE					
IV DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICION DE CUENTA					
Nombre (preparación - privado)					
RUT					
Cargo					
Nombre (revisión - público)					
RUT					
Cargo					
	Firma y nombre del responsable de la Rendición				

^{*} Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.

**** Anexo a este fo mato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes auténticos que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.

DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS

TIPO DE GASTO*	COMPROBANTE DE EGRESO		DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO					
	N°	FECHA .	N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO / TRANSFERENCIA / CHEQUE	MONTO EN \$ O US\$
								2: 118.27.11
				1000	-			
					-			
		ļ						
		7						
			317					
					TOTAL			

^{*} Debe precisarse si se trata de gastos de operación, personal o inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que demande este decreto a la partida 07, capítulo 01, programa 11, subtítulo 24, ítem 01, asignación 322, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE.

JORGE RODRIGUEZ GROSSI MINISTRO DE ECONOMÍA, MINISTROMENTO Y TURISMO

Distribución:

- Secretaría Ejecutiva Iniciativa Científica Milenio.
- Unidad de Finanzas
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.





41 45 800 10



MEMORANDO N° 184 - ICM

Santiago, 01 de Septiembre de 2017.

MAT. :

Remite convenio PME 2017 debidamente

firmados.

REF. :

Núcleo Milenio Biología de Enfermedades

Neuropsiquiátricas

(NU-MIND).

Investigador Responsable: Andrés Chávez.

A: ANA ISABEL VARGAS

JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

DE: EVELYN MILLAR CARRASCO

ENCARGADA DE GESTION Y FINANZAS MILENIO (S)

Adjunto envío a usted cuatro ejemplares firmados del convenio de PME 2017, junto con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, del Centro indicado a continuación:

Centros Milenio	Investigador Responsable	CDP Folio N°
Núcleo Milenio Biología de Enfermedades Neuropsiquiátricas (NU- MIND)	Andrés Chavez	281

Atendido lo anterior, solicito a usted elaborar el acto administrativo que corresponda, a efectos de aprobar el convenio señalado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Hillar Carrasco

Encargada de Gestión y Finanzas Milenio (S)

PENE

INICIATIVA CIENTIFICA MILENIO

Adjunto:

- Cuatro ejemplares de cada convenio según detalle
- CDP

Distribución

- División Jurídica
- Archivo ICM



Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Compromiso

Institución / Área	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño - Programa Iniciativa Científica					
Transaccional	Millenium					
Título	Compromete Convenio Transferencia Proyeccion al Medio Externo Nucleo Milenio Biologia de Enfermedades Neuropsiquiatricas (NU-MIND) Andres Chavez - ICM					
Descripción	Compromete Convenio Transferencia Proyeccion al Medio Externo Nucleo Milenio Biologia de Enfermedades Neuropsiquiatricas (NU-MIND) Andres Chavez - ICM					
Período en Operación	Agosto	Ejercicio Fiscal	2017			
Folio	00281	Fecha y Hora de Aprobación	30 Agosto 2017 - 16:15			
Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Presupuesto	Gasto			
Tipo de Demanda	Ley de Presupuestos	Moneda Presupuestaria	Nacional			
Identificación de		Etapa Compromiso	Compromiso Cierto			
Transferencia de						
datos						
Folio Anterior		Origen Ajuste				
Requerimiento /	Requerimiento: 00010 - Requerimiento Gasto Fondo REGULAR Gestion Interna Progama 11					
Compromiso	INICIATIVA CIENTIFICO MILENIO					
Presupuestario	supuestario					

Afectación Presupuestaria

Conce	epto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
2401	Programa Iniciativas Científicas Millenium	4.352.729	0	4.352.729
	2401322 Programa Iniciativas Científicas Millenium	4.352.729	0	4.352.729
Total		4.352.729	0	4.352.729

ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATAS

fam

1



jalvaradom	jalvaradom		
Usuario Generador	Usuario Aprobador		



CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PROYECTOS DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO PARA INSTITUTOS Y NÚCLEOS CIENTÍFICOS DEL PROGRAMA INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO – 2017

CENTRO DE INVESTIGACIÓN "Núcleo Milenio Biología de Enfermedades Neuropsiquiátricas (NU-MIND)" Y SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 10 de agosto de 2017, comparecen la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, en adelante SUBSECRETARÍA, representada por su Subsecretaria doña Natalia Piergentili Domenech, ambos domiciliados Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Torre 2, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don Andrés Chávez Navarrete, cédula nacional de identidad Nº 13.297.594-9, domiciliado en Pasaje Harrington 287, Playa Ancha, comuna de Valparaíso, en adelante el INVESTIGADOR RESPONSABLE y don Pablo Moya Vera cédula nacional de identidad Nº 13.199.953-4, en adelante el INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE, domiciliado en Av. Gran Bretaña N° 1111 Playa Ancha, comuna de Valparaíso, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio:

ANTECEDENTES:

Mediante decreto (E) N° 1.012, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el convenio de financiamiento del proyecto científico "Núcleo Milenio Biología de Enfermedades Neuropsiquiátricas Un-Mind".

PRIMERO: Definición de Proyecto de Proyección al Medio Externo

En adelante, indistintamente PME, son todas aquellas actividades realizadas por un Centro de Investigación Milenio destinadas a la divulgación y/o transferencia del conocimiento y quehacer científico a la comunidad, particularmente (pero no únicamente) hacia el sector público, privado, educativo y a la sociedad en general. No estando dirigidas al ámbito académico específico de cada centro, su propósito fundamental es la difusión y proyección al entorno de los objetivos, resultados y relevancia de la investigación científica financiada.

SEGUNDO: Proyectos a Financiar

El objetivo del presente convenio es regular las condiciones de financiamiento de proyectos de PME. El proyecto de PME a financiar, ha sido previamente aprobado por el comité de evaluación formado para estos efectos, y corresponde a la(s) siguiente(s) actividad(es):

1. III Escuela de Verano en Neurociencias para Estudiantes de enseñanza media

TERCERO: Monto del Financiamiento

Para el proceso del año 2017, al centro se le entregará la suma no reajustable de \$ 4.352.729 (Cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos veintinueve pesos).



CUARTO: Obligaciones del Centro de Investigación

En lo relacionado a las actividades de PME, el centro deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) El centro deberá llevar a cabo todas las actividades contempladas en la propuesta aprobada dentro de los plazos que establece el convenio de financiamiento.
- b) El centro deberá entregar los informes de inversión en original, a través de la oficina de partes de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. Los informes de inversión deben ir dirigidos a la Unidad de Control de Rendiciones (UCR) de dicha Subsecretaría, semestralmente. Estos informes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - El primer informe de inversión se deberá entregar hasta el décimo día hábil del mes siguiente al séptimo mes de ejecución del convenio.
 - El segundo informe de inversión se deberá entregar hasta el quinto día hábil del mes siguiente al término del plazo de ejecución del presente convenio. La aprobación del segundo informe de inversión quedará sujeta a la aprobación del informe técnico final.
 - Se deberá utilizar los formatos de Informe de Avance, Informe Final e Informe de Rendiciones anexos al presente convenio, y seguir la normativa indicada en el Manual de Rendiciones vigente.
 - Se podrá adelantar el informe de inversión, de avance y final sólo en caso que todas las actividades hayan finalizado.
 - Si el convenio que aprueba el financiamiento del Núcleo o Instituto finaliza su
 ejecución antes de los 15 meses de establecidos en el presente convenio, este
 último anticipará su finalización a la fecha de establecida en el convenio de
 financiamiento. Dado lo anterior, deberá entregar el último informe hasta el
 décimo día hábil del mes siguiente del término de la ejecución del convenio que
 aprueba la creación del centro.
- c) El centro deberá entregar mediante correo electrónico dirigido a milenio@iniciativamilenio.gob.cl, los Informe Técnicos de Avance y los Informes Técnicos Finales a la Secretaría Ejecutiva de Milenio. El Informe Técnico de Avance deberá entregarse hasta el décimo día hábil del mes siguiente al séptimo mes de ejecución del convenio y el Informe Técnico Final deberá entregarse hasta el décimo día hábil del mes siguiente al término del plazo de ejecución del presente convenio.
- d) Se deberá hacer un adecuado uso de logos y normas gráficas, según los lineamientos entregados por la Secretaría Ejecutiva de Milenio, descritos en el Manual de Marca de Milenio en todos los productos financiados total o parcialmente con los fondos de este convenio tales como: publicación en sitio web, material audiovisual, videos, cd, material escrito y gráfico, libros, monografías impresas, afiches, folletos, u otros.



- e) Se deberá informar oportunamente a la Secretaría Ejecutiva de Milenio sobre las dificultades que impidan, temporal o definitivamente, el desarrollo de alguna o de todas las actividades aprobadas. En caso de no cumplir adecuadamente con lo establecido en el punto sexto del presente convenio, se deberá hacer devolución de los recursos correspondientes.
- f) En el caso de productos impresos tales como libros, agendas, lápices y otros, se deberá hacer entrega a Milenio un número de ejemplares a acordar entre la Secretaria Ejecutiva y el centro, cuyo acuerdo se verificará mediante correo electrónico, con anterioridad al término de la vigencia del presente convenio. Los productos impresos comprometidos deberán ser entregados a la Secretaría Ejecutiva a más tardar al décimo día hábil del mes siguiente al término del plazo de ejecución.
- g) El centro deberá informar al equipo de comunicaciones de la Secretaría Ejecutiva de Milenio, con al menos 2 semanas de anticipación, toda actividad de PME antes de su implementación.
- h) La Iniciativa Científica Milenio deberá recibir al menos una copia en formato mp3 y/o mp4 u otro de los productos audiovisuales o radiales que se generen en el marco de los PME, y quedará autorizado a la libre distribución de los mismos a través de un correo electrónico o una carta con el correspondiente respaldo.
- Todos los comunicados de prensa y notas para sitios web institucionales que se realicen en el marco del PME deberán hacer mención a que el producto es financiado, apoyado o fomentado por la Iniciativa Científica Milenio.
- j) Si la actividad se realiza en conjunto a otra entidad, el Centro de Investigación y/o Milenio, deberán ser quienes convoquen en primer lugar.
- k) En el caso de realizar actividades que involucren a menores de edad, fuera del establecimiento educacional, deben contar con las autorizaciones de los padres y del establecimiento educacional. La implementación de la actividad no originará para la Subsecretaría responsabilidad alguna, sea ésta de carácter civil, laboral, tributaria o de cualquier otra naturaleza.

QUINTO: Requisitos Previos para la Transferencia de Fondos

Para efectos de la transferencia de recursos, una vez que se encuentre completamente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio, el centro deberá presentar a la Secretaría Ejecutiva de la Iniciativa Científica Milenio los siguientes documentos:

- a) Entrega de los datos de la cuenta corriente independiente para uso exclusivo de PME a nombre del Investigador Responsable y Suplente en el caso de Núcleos, y a nombre de la persona jurídica en el caso de Institutos o Núcleos que cuenten con una.
- b) Original de póliza de seguro de responsabilidad, con cláusula de ejecución inmediata, para el proyecto de PME que se financie mediante este convenio, a nombre de la Subsecretaría de Economía y Empresas de menor Tamaño. La póliza de seguro debe



ser por el 100% de los recursos comprometidos, como garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, con una vigencia de 20 meses desde la fecha de suscripción del convenio de financiamiento.

SEXTO: Ítems Financiables

Con cargo a los fondos transferidos se podrá financiar exclusivamente los siguientes ítems, siempre que el centro cumpla con la normativa vigente de rendición de gastos:

- a) Gastos de Personal: Todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal. Equivalentes a los "gastos de honorarios" del Manual de Rendiciones y Bases de Concursos de Institutos y Núcleos. En los casos que se contemple a personas que se encarguen del desarrollo de más de una actividad, dicho gasto podrá cargarse directamente al Proyecto de PME, sin necesidad de desglosarse por actividad.
 - Los honorarios recibidos por cualquier persona, financiados con cargo a recursos transferidos en virtud de este convenio, no podrán superar los 24 millones de pesos brutos, monto que tampoco podrá incrementarse con honorarios recibidos a través del financiamiento del Instituto o Núcleo.
- b) Gastos de operación: Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación y bebidas, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles. Equivalentes a los "gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines", "materiales fungibles y mantención", "profesores visitantes", "consultorías", "gastos de administración¹", "gastos de pólizas u otro instrumento bancario" y "libros y publicaciones" del Manual de Rendiciones.
- c) Gastos de Inversión: Gasto por concepto de adquisición de mobiliario, equipos, hardware y software cuando estén relacionados con el proyecto aprobado. Equivalentes a los "gastos en bienes y equipos" del Manual de Rendiciones y Bases de Concursos de Institutos y Núcleos.
- d) Premios, concursos y otros (no incluidos en los puntos a, b y c): En caso que la actividad de PME contemple iniciativas tales como: concursos, competencias y/o considere la entrega de premios y gastos que no estén contemplados en los puntos a, b y c y que sean necesarios para la correcta implementación de la actividad. El detalle de cualquier gasto contemplado en este ítem deberá informarse a la Secretaría Ejecutiva, quien evaluará la factibilidad de cumplir con la normativa que establece el Manual de Rendiciones. El centro no podrá ejecutar el gasto sin una respuesta por escrito de la Secretaría Ejecutiva, quien podrá solicitar una modificación al presupuesto inicial.

Se podrán redistribuir los recursos asignados si se cumple con los siguientes requisitos para la modificación del presupuesto previamente aprobado:

¹ Que no correspondan a personal administrativo (honorarios).



- a) El centro podrá realizar modificaciones al presupuesto presentado, entre actividades sin pedir autorización, siempre y cuando cumpla con lo siguiente:
 - Que las modificaciones presupuestarias no impliquen la cancelación de ninguna de las actividades aprobadas;
 - Que la nueva asignación de fondos no altere el cumplimiento del objetivo principal de la actividad;
 - Que la nueva asignación no se aplique a los ítems honorarios y premios y/o concursos.
- b) Para cualquier otra modificación presupuestaria (cancelación de actividades, cambios que modifiquen el objetivo principal de una actividad, etc.), deberá solicitarse por escrito una reitemización a la Secretaría Ejecutiva de la Iniciativa Científica Milenio.

Cualquier solicitud de reitemización de fondos, para ser aprobada, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Envío de la solicitud a <u>milenio@iniciativamilenio.gob.cl</u> en una carta adjunta al correo electrónico, la que debe estar dirigida a el(la) Director(a) de Milenio, la que deberá justificar y detallar la reitemización;
- Para poder ejecutar el gasto, el centro deberá contar con la respuesta por escrito de la Secretaría Ejecutiva.
- Toda solicitud deberá ser realizada al menos 30 días antes de la ejecución del gasto.

SÉPTIMO: Ítems no Financiables

No se podrá utilizar recursos provenientes de los fondos transferidos para las actividades de PME para financiar ítems que se señalan en este punto:

- a) Créditos e intereses;
- b) Desarrollo y producción de sitios web de los centros (sitios web institucionales), a menos que correspondan a una modificación para dar espacio a un producto proveniente de la actividad de PME;
- c) Desarrollo y producción de videos institucionales de la(s) Institución(es) Albergante(s);
- d) Cualquier gasto realizado fuera del plazo de ejecución del presente convenio (15 meses).

OCTAVO: Vigencia del Convenio y Ejecución de las Actividades

El plazo de ejecución de las actividades será de 15 meses y la vigencia del presente convenio será de 18 meses, ambos a partir de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.



Si el convenio que aprueba el financiamiento del Núcleo o Instituto finaliza su ejecución antes de los 15 meses de establecidos en el presente convenio, este último anticipará su finalización a la fecha de establecida en el convenio de financiamiento.

NOVENO: Término Anticipado del Convenio y ejecución de la póliza de garantía

Se podrá dar término al convenio anticipadamente si existe una o más faltas graves, las que se definen como sigue:

- a) Reitemización y ejecución de gastos sin previa aprobación de la Secretaría Ejecutiva.
- b) La no entrega de los Informes de avance, inversión y/o final dentro del plazo indicado en el presente convenio.

En caso de término anticipado de convenio por falta grave de las obligaciones, se hará efectiva la póliza de seguro de responsabilidad entregada como garantía de fiel cumplimiento. Adicionalmente, y dependiendo de la gravedad de la falta, la Iniciativa Científica Milenio se reserva el derecho de disminuir o cancelar la transferencia de fondos a partir de la fecha de incumplimiento, tanto de los planes anuales de uso de recursos como de PME del centro.

DÉCIMO: El presente instrumento se extenderá, en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y validez, quedando un (1) ejemplar para cada compareciente, y dos (2) para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La personería de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Natalia Piergentili Domenech, consta del Decreto Supremo Nº 19, de 3 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

En señal de aceptación las partes firman.

NATALIA PIERGENTILI DOMENECH SUBSECRETARIA SUBSECRETARIA DE

ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR

TAMAÑO

PABLO MOYA VERA

NÚCLEO MILENIO INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE BIOLOGÍA DE ENFERMEDADES NEUROPSIQUIÁTRICAS

(NU-MIND)

ANDRÉS CHÁVEZ NAVARRETE
INVESTIGADOR RESPONSABLE
NÚCLEO MILENIO BIOLOGÍA DE
ENFERMEDADES NEUROPSIQUIÁTRICAS
(NU-MIND)

ANEXO N° 1



Iniciativa Científica Milenio Informe de Avance Actividades Proyección al Medio Externa

NOMBRE DEL CENTRO MILENIO		
INVESTIGADOR RESPONSABLE	Nombre	Firma
INVESTIGADOR RESPONSIBLE SUPLENTE (Sólo en caso de ausencia del responsable)	Nombre	Firma
ENCARGADO DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO	Nombre	Correo Electrónico

Rellenar un formulario por actividad, en el mismo orden de presentación de la postulación.

Título o nombre de la actividad	
¿Comenzó a implementar la actividad	Si / No
Si su respuesta es NO ¿Se implementará durante la vigencia del convenio? ¿Identifica obstáculos para la implentación? ¿Cuáles?	
Fecha comienzo actividad	
La actividad presenta alguna desviación con respecto a la planificación	Si / no
Si su respuesta es Sí, describa bremente	

Confirmation of Confis	
¿Utilizará todos los fondos de la	Si / no
actividad?	Si / no
Si la respuesta es NO. Describa brevemente la razón, si planifica reitemizar los fondos en otra actividad o si realizará una devolución de éstos.	



ANEXO N° 2

PAUTA PARA ELABORACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO

A continuación, se presenta una pauta para el informe de actividades de proyección al medio externo. Debe presentarse <u>una ficha por cada actividad</u> aprobada por Milenio y realizada durante el período que precede a este informe y que fue financiada con fondos del presupuesto de PME del año anterior. En caso de no haber realizado alguna de las actividades adjudicadas en el concurso, debe darse cuenta de los motivos considerados para dicha determinación en la sección correspondiente del formulario.

En cada sección de la pauta siguiente agregue las líneas necesarias para entregar toda la nformación solicitada, excepto en los casos en que se indica una extensión máxima.

Recuerde entregar el informe solo en **formato digital** no en papel, incluyendo los anexos (cuando corresponda).

El Informe final de proyección al medio externo debe ser enviado al correo institucional de Milenio: milenio@iniciativamilenio.gob.cl

No incluir actividades no financiadas por Milenio.



PORTADA INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

INFORME DE LOS RESULTADOS DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO

NOMBRE DEL CENTRO CIENTÍFICO MILENIO			
INVESTIGADOR/A RESPONSABLE		Nombre	Firma
ENCARGADO/A DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO		Nombre	Correo electrónico
PERÍODO INFORMADO (AÑO)		FECHA DE PRES	ENTACIÓN (dd/mm/año)



NOMBRE DEL CENTI	RO CIENTÍFICO M	II ENIO				
NOWIDINE DEE CENT	NO CIENTII ICO IVI	ELINO				
TITULO DE LA ACTIV	/IDAD				NO. DE AC	CTIVIDAD
L						
DESCRIPCIÓN CLAR realizada, para qué (ol región) y con qué (reci	bjetivo), cómo (estra	E LA ACTIVIDAD REALIZAD ategia y metodología), para qu erceros y la Milenio).	DA (MAX. 200 PA uienes (población	LABRAS) objetivo),	Señale cual fue dónde (lugar, lo	la actividad calidad,
RESPONSABLE DE	Nombre			Institución		
LA ACTIVIDAD	Ų!					
Nombre		OTROS PARTICIPA	NTES	Función		
Hombie		Institucion		Tuncion		
Nombre		Institución		Función		11
Nombre		Institución		Función		
Nombre		Institución		Función		
Nombre		Institución		Función		
ESTADO DE AVANCI		DA DENDIENTE)				
EN CASO QUE LA AC	CTIVIDAD NO HAY	A FINALIZADO A LA FECHA	A, EXPLICAR BR	EVEMENT	E LA RAZÓN Y	/ SEÑALAF
FECHA FACTIBLE DI	E TÉRMINO (máx.	80 palabras)				
FECUA DE INICIO	FECUA DE	DUDACIÓN EFFOTIVA	MEGEO	5 - - -	0/ 41/41105	- DE . 4
FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE TERMINO	DURACIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD (EN	MESES EJECUCI		% AVANCE ACTIVII	
		MESES)	TRANSCUR	RIDOS		
27						
					-	
		PRODUCTOS OBTEN	CANTIDAD		CANTIDAD	
PR	ODUCTO COMPR	OMETIDO	COMPROMET (indicando uni de medición	TDA (inc	OBTENIDA dicando unidad de medición)	% DE LOGRO
PRODUCTO 1						
PRODUCTO 2 PRODUCTO 3						
PRODUCTO 4						



Tipo (Ver Anexo I) ²	PRODUCTOS COMPROMETIDOS	POBLACIÓN COMPROMETID A (Ver Anexo 2) ³	POBLACIÓN CANTIDAD LOGRADA	% DE LOGRO

SEÑALE CON UNA X LA(S)	XV	1	11	111	IV	V	RM	VI	VII	VIII	IX	XIV	Х	XI	XII
REGION(ES) A LA(S) QUE PERTENECE LA POBLACION CUBIERTA															

GASTOS REALIZADOS EN LA ACTIVIDAD	APORTE PME (Milenio) M\$	APORTE PROPIO M\$	OTROS APORTES M\$	TOTAL M\$
PRESUPUESTADO				
EJECUTADO			:	
% EJECUTADO/PRESUPUESTADO				

DESGLOSE DE GASTOS REALIZADOS EN LA ACTIVIDAD (por tipo de gastos: honorarios, equipos, viajes, etc.)	APORTE PME (Milenio) M\$	APORTE PROPIO M\$	OTROS APORTES M\$	TOTAL M\$

² Ver Anexo 1

³ Ver Anexo 2

		IMPACT	0			
PRODUCTO RESULTANTE	CONCEPTO	INDICADOR DE IMPACTO	INSTRUMENTO	FORMA DE MEDICIÓN	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO
JUSTIFICACIÓN DE LAS DESV	/IACIONES. De haber desviaciones er	n el avance o logro de los resultados	comprometidos o en el pr	esupuesto original, justifíquelas bre	evemente (máximo 1/	2 página)

OBSERVACIONES U OTRA INF	FORMACIÓN RELEVANTE (máx. 200) palabras)				

DETALLE DEL MATERIAL ADJUNTO O ANEXOS CON ANTECEDENTES O TESTIMONIOS SOBRE LA ACTIVIDAD. Presentar material gráfico, fotografías, recortes de prensa, CD's, videos, material de difusión, folletos, afiches, etc.							
PRODUCTO O RESULTADO ASOCIADO	ANTECEDENTES, TESTIMONIOS ENTREGADOS, ETC.						



ANEXOS:

	ANEXO 1 : PRODUCTOS COMPROMETIDOS					
Nº	TIPO DE ACTIVIDAD:					
1	Charla / Conferencia					
2	Exhibición o Instalación en Museo					
3	Taller para Profesores de Enseñanza Básica o Media					
4	Taller para Estudiantes de Enseñanza Básica o Media					
5	Publicación en Sitio Web					
6	Obra de Teatro					
7	Concurso Científico					
8	Café Científico					
9	Capacitación					
10	Material Audiovisual					
11	Visita al centro Milenio y/o lugares afines al Centro					
12	Taller Interactivo					
13	Difusión Medios de Comunicación no Escritos					
14	Difusión Medios de Comunicación Escritos					
15	Material Escrito y Gráfico(Libros, Monografías Impresas, Afiches, Folletos)					
16	Otra (especificar)					

	ANEXO 2 : POBLACIÓN COMPROMETIDA						
N°	TIPO DE PÚBLICO OBJETIVO:						
1	Estudiantes (Básica y Media)						
2	Estudiantes (Pregrado)						
3	Estudiantes (Postgrado)						
4	Profesores						
5	Profesionales del Área del Centro						
6	Otros Profesionales						
7	Sector Privado						
8	Sector Público						
9	Público General						
10	Otro (Especificar)						



TITULO III Rendición de Fondos Entreg	ados a Terceros Privados
I IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RE	ECURSOS DIA / MES / AÑO XX / XX / 20XX
a) Nombre del servicio o entidad otorgante:	
II IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS REC	ursos
b) Nombre de la entidad receptora:	RUT:
Monto total transferido moneda nacional (c extranjera) a la fecha Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos N° Cuenta Bancaria Comprobante de ingreso	Monto en \$ o US\$* Fecha N° comprobante
Objetivo de la Transferencia	
N° de identificación del proyecto o Programa	
Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: N°	Fecha Servicio Servicio
Subtitu o Item Asignación	
Item Presupuestario	
O Cuenta contable	
Fecha de inicio del Programa o proyecto XX XX 20XX Fecha de término XX XX 20XX Período de rendición XX 20XX	
IIIDETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DE	L PERÍODO MONTOS EN \$
Saldo pendiente por rendir del período anterior	0
Transferencias recibidas en el período de la rendición	0
Total Transferencias a rendir	0 (a + b) = c
2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO Gastos de Operación Gastos de Personal	0 0
Gastos de Inversión	0
Total recursos rendidos SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE	0 (d+e+f)=g
IV DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICION DE CUENTA	
Nombre (preparación - privado)RUTCargo	
Nombre (revisión - público) RUT Cargo	Firma y nombre del responsable de la Rendición

^{*} Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.

^{****} Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes auténticos que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.



DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS

37 3 1	COMFRO	BANTE DE EGRESO		DETALLE DOCUMENT	O DE RESPALDO			
TIPO DE GASTO*	N°	FECHA	N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO / TRANSFERENCIA / CHEQUE	MONTO EN \$ O US\$
					-			
	-							
5001			artine and a		TOTAL			

^{*} Debe precisarse si se trata de gastos de operación, personal o inversión.

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PROYECTOS DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO PARA INSTITUTOS Y NÚCLEOS CIENTÍFICOS DEL PROGRAMA INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO – 2017

CENTRO DE INVESTIGACIÓN "Núcleo Milenio Biología de Enfermedades Neuropsiquiátricas (NU-MIND)" Y SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 10 de agosto de 2017, comparecen la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, en adelante SUBSECRETARÍA, representada por su Subsecretaria doña Natalia Piergentili Domenech, ambos domiciliados Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Torre 2, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don Andrés Chávez Navarrete, cédula nacional de identidad Nº 13.297.594-9, domiciliado en Pasaje Harrington 287, Playa Ancha, comuna de Valparaíso, en adelante el INVESTIGADOR RESPONSABLE y don Pablo Moya Vera cédula nacional de identidad Nº 13.199.953-4, en adelante el INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE, domiciliado en Av. Gran Eretaña N° 1111 Playa Ancha, comuna de Valparaíso, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio:

ANTECEDENTES:

Mediante decreto (E) N° 1.012, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el convenio de financiamiento del proyecto científico "Núcleo Milenio Biología de Enfermedades Neuropsiquiátricas Un-Mind".

PRIMERO: Definición de Proyecto de Proyección al Medio Externo

En adelante, indistintamente PME, son todas aquellas actividades realizadas por un Centro de Investigación Milenio destinadas a la divulgación y/o transferencia del conocimiento y quehacer científico a la comunidad, particularmente (pero no únicamente) hacia el sector público, privado, educativo y a la sociedad en general. No estando dirigidas al ámbito académico específico de cada centro, su propósito fundamental es la difusión y proyección al entorno de los objetivos, resultados y relevancia de la investigación científica financiada.

SEGUNDO: Proyectos a Financiar

El objetivo del presente convenio es regular las condiciones de financiamiento de proyectos de PME. El proyecto de PME a financiar, ha sido previamente aprobado por el comité de evaluación formado para estos efectos, y corresponde a la(s) siguiente(s) actividad(es):

1. III Escuela de Verano en Neurociencias para Estudiantes de enseñanza media

TERCERO: Monto del Financiamiento

Para el proceso del año 2017, al centro se le entregará la suma no reajustable de \$ 4.352.729 (Cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos veintinueve pesos).



CUARTO: Obligaciones del Centro de Investigación

En lo relacionado a las actividades de PME, el centro deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) El centro deberá llevar a cabo todas las actividades contempladas en la propuesta aprobada dentro de los plazos que establece el convenio de financiamiento.
- b) El centro deberá entregar los informes de inversión en original, a través de la oficina de partes de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. Los informes de inversión deben ir dirigidos a la Unidad de Control de Rendiciones (UCR) de dicha Subsecretaría, semestralmente. Estos informes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - El primer informe de inversión se deberá entregar hasta el décimo día hábil del mes siguiente al séptimo mes de ejecución del convenio.
 - El segundo informe de inversión se deberá entregar hasta el quinto día hábil del mes siguiente al término del plazo de ejecución del presente convenio. La aprobación del segundo informe de inversión quedará sujeta a la aprobación del informe técnico final.
 - Se deberá utilizar los formatos de Informe de Avance, Informe Final e Informe de Rendiciones anexos al presente convenio, y seguir la normativa indicada en el Manual de Rendiciones vigente.
 - Se podrá adelantar el informe de inversión, de avance y final sólo en caso que todas las actividades hayan finalizado.
 - Si el convenio que aprueba el financiamiento del Núcleo o Instituto finaliza su
 ejecución antes de los 15 meses de establecidos en el presente convenio, este
 último anticipará su finalización a la fecha de establecida en el convenio de
 financiamiento. Dado lo anterior, deberá entregar el último informe hasta el
 décimo día hábil del mes siguiente del término de la ejecución del convenio que
 aprueba la creación del centro.
- c) El centro deberá entregar mediante correo electrónico dirigido a milenio@iniciativamilenio.gob.cl, los Informe Técnicos de Avance y los Informes Técnicos Finales a la Secretaría Ejecutiva de Milenio. El Informe Técnico de Avance deberá entregarse hasta el décimo día hábil del mes siguiente al séptimo mes de ejecución del convenio y el Informe Técnico Final deberá entregarse hasta el décimo día hábil del mes siguiente al término del plazo de ejecución del presente convenio.
- d) Se deberá hacer un adecuado uso de logos y normas gráficas, según los lineamientos entregados por la Secretaría Ejecutiva de Milenio, descritos en el Manual de Marca de Milenio en todos los productos financiados total o parcialmente con los fondos de este convenio tales como: publicación en sitio web, material audiovisual, videos, cd, material escrito y gráfico, libros, monografías impresas, afiches, folletos, u otros.



- e) Se deberá informar oportunamente a la Secretaría Ejecutiva de Milenio sobre las dificultades que impidan, temporal o definitivamente, el desarrollo de alguna o de todas las actividades aprobadas. En caso de no cumplir adecuadamente con lo establecido en el punto sexto del presente convenio, se deberá hacer devolución de los recursos correspondientes.
- f) En el caso de productos impresos tales como libros, agendas, lápices y otros, se deberá hacer entrega a Milenio un número de ejemplares a acordar entre la Secretaria Ejecutiva y el centro, cuyo acuerdo se verificará mediante correo electrónico, con anterioridad al término de la vigencia del presente convenio. Los productos impresos comprometidos deberán ser entregados a la Secretaría Ejecutiva a más tardar al décimo día hábil del mes siguiente al término del plazo de ejecución.
- g) El centro deberá informar al equipo de comunicaciones de la Secretaría Ejecutiva de Milenio, con al menos 2 semanas de anticipación, toda actividad de PME antes de su implementación.
- h) La Iniciativa Científica Milenio deberá recibir al menos una copia en formato mp3 y/o mp4 u otro de los productos audiovisuales o radiales que se generen en el marco de los PME, y quedará autorizado a la libre distribución de los mismos a través de un correo electrónico o una carta con el correspondiente respaldo.
- Todos los comunicados de prensa y notas para sitios web institucionales que se realicen en el marco del PME deberán hacer mención a que el producto es financiado, apoyado o fomentado por la Iniciativa Científica Milenio.
- j) Si la actividad se realiza en conjunto a otra entidad, el Centro de Investigación y/o Milenio, deberán ser quienes convoquen en primer lugar.
- k) En el caso de realizar actividades que involucren a menores de edad, fuera del establecimiento educacional, deben contar con las autorizaciones de los padres y del establecimiento educacional. La implementación de la actividad no originará para la Subsecretaría responsabilidad alguna, sea ésta de carácter civil, laboral, tributaria o de cualquier otra naturaleza.

QUINTO: Reguisitos Previos para la Transferencia de Fondos

Para efectos de la transferencia de recursos, una vez que se encuentre completamente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio, el centro deberá presentar a la Secretaría Ejecutiva de la Iniciativa Científica Milenio los siguientes documentos:

- a) Entrega de los datos de la cuenta corriente independiente para uso exclusivo de PME a nombre del Investigador Responsable y Suplente en el caso de Núcleos, y a nombre ce la persona jurídica en el caso de Institutos o Núcleos que cuenten con una.
- b) Original de póliza de seguro de responsabilidad, con cláusula de ejecución inmediata, para el proyecto de PME que se financie mediante este convenio, a nombre de la Subsecretaría de Economía y Empresas de menor Tamaño. La póliza de seguro debe



ser por el 100% de los recursos comprometidos, como garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, con una vigencia de 20 meses desde la fecha de suscripción del convenio de financiamiento.

SEXTO: Ítems Financiables

Con cargo a los fondos transferidos se podrá financiar exclusivamente los siguientes ítems, siempre que el centro cumpla con la normativa vigente de rendición de gastos:

- a) Gastos de Personal: Todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal. Equivalentes a los "gastos de honorarios" del Manual de Rendiciones y Bases de Concursos de Institutos y Núcleos. En los casos que se contemple a personas que se encarguen del desarrollo de más de una actividad, dicho gasto podrá cargarse directamente al Proyecto de PME, sin necesidad de desglosarse por actividad.
 Los honorarios recibidos por cualquier persona, financiados con cargo a recursos transferidos en virtud de este convenio, no podrán superar los 24 millones de pesos orutos, monto que tampoco podrá incrementarse con honorarios recibidos a través del financiamiento del Instituto o Núcleo.
- b) Gastos de operación: Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación y bebidas, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles. Equivalentes a los "gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines", "materiales fungibles y mantención", "profesores visitantes", "consultorías", "gastos de administración¹", "gastos de pólizas u otro instrumento bancario" y "libros y publicaciones" del Manual de Rendiciones.
- c) Gastos de Inversión: Gasto por concepto de adquisición de mobiliario, equipos, hardware y software cuando estén relacionados con el proyecto aprobado. Equivalentes a los "gastos en bienes y equipos" del Manual de Rendiciones y Bases de Concursos de Institutos y Núcleos.
- d) Premios, concursos y otros (no incluidos en los puntos a, b y c): En caso que la actividad de PME contemple iniciativas tales como: concursos, competencias y/o considere la entrega de premios y gastos que no estén contemplados en los puntos a, b y c y que sean necesarios para la correcta implementación de la actividad. El detalle de cualquier gasto contemplado en este ítem deberá informarse a la Secretaría Ejecutiva, quien evaluará la factibilidad de cumplir con la normativa que establece el Manual de Rendiciones. El centro no podrá ejecutar el gasto sin una respuesta por escrito de la Secretaría Ejecutiva, quien podrá solicitar una modificación al presupuesto inicial.

Se podrán redistribuir los recursos asignados si se cumple con los siguientes requisitos para la modificación del presupuesto previamente aprobado:

¹ Que no correspondan a personal administrativo (honorarios).



- a) El centro podrá realizar modificaciones al presupuesto presentado, entre actividades sin pedir autorización, siempre y cuando cumpla con lo siguiente:
 - Que las modificaciones presupuestarias no impliquen la cancelación de ninguna de las actividades aprobadas;
 - Que la nueva asignación de fondos no altere el cumplimiento del objetivo principal de la actividad;
 - Que la nueva asignación no se aplique a los ítems honorarios y premios y/o concursos.
- Para cualquier otra modificación presupuestaria (cancelación de actividades, cambios que modifiquen el objetivo principal de una actividad, etc.), deberá solicitarse por escrito una reitemización a la Secretaría Ejecutiva de la Iniciativa Científica Milenio.

Cualquier solicitud de reitemización de fondos, para ser aprobada, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Envío de la solicitud a <u>milenio@iniciativamilenio.gob.cl</u> en una carta adjunta al correo electrónico, la que debe estar dirigida a el(la) Director(a) de Milenio, la que deberá justificar y detallar la reitemización;
- Para poder ejecutar el gasto, el centro deberá contar con la respuesta por escrito de la Secretaría Ejecutiva.
- Toda solicitud deberá ser realizada al menos 30 días antes de la ejecución del gasto.

SÉPTIMO: Ítems no Financiables

No se podrá utilizar recursos provenientes de los fondos transferidos para las actividades de PME para financiar ítems que se señalan en este punto:

- a) Créditos e intereses;
- b) Desarrollo y producción de sitios web de los centros (sitios web institucionales), a menos que correspondan a una modificación para dar espacio a un producto proveniente de la actividad de PME;
- c) Desarrollo y producción de videos institucionales de la(s) Institución(es) Albergante(s);
- d) Cualquier gasto realizado fuera del plazo de ejecución del presente convenio (15 meses).

OCTAVO: Vigencia del Convenio y Ejecución de las Actividades

El plazo de ejecución de las actividades será de 15 meses y la vigencia del presente convenio será de 18 meses, ambos a partir de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.



Si el convenio que aprueba el financiamiento del Núcleo o Instituto finaliza su ejecución antes de los 15 meses de establecidos en el presente convenio, este último anticipará su finalización a la fecha de establecida en el convenio de financiamiento.

NOVENO: Término Anticipado del Convenio y ejecución de la póliza de garantía

Se podrá dar término al convenio anticipadamente si existe una o más faltas graves, las que se definen como sigue:

- a) Reitemización y ejecución de gastos sin previa aprobación de la Secretaría Ejecutiva.
- b) La no entrega de los Informes de avance, inversión y/o final dentro del plazo indicado en el presente convenio.

En caso de término anticipado de convenio por falta grave de las obligaciones, se hará efectiva la póliza de seguro de responsabilidad entregada como garantía de fiel cumplimiento. Adicionalmente, y dependiendo de la gravedad de la falta, la Iniciativa Científica Milenio se reserva el derecho de disminuir o cancelar la transferencia de fondos a partir de la fecha de incumplimiento, tanto de los planes anuales de uso de recursos como de PME del centro.

DÉCIMO: El presente instrumento se extenderá, en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y validez, quedando un (1) ejemplar para cada compareciente, y dos (2) para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La personería de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Natalia Piergentili Domenech, consta del Decreto Supremo Nº 19, de 3 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

En señal de aceptación las partes firman.

NATALIA PIERGENTILI DOMENECH SUBSECRETARIA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR

TAMAÑO

PABLO MOYA VERA

NÚCLEO MILENIO INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE BIOLOGÍA DE ENFERMEDADES NEUROPSIQUIÁTRICAS (NU-MIND) ANDRÉS CHÁVEZ NAVARRETE INVESTIGADOR RESPONSABLE NÚCLEO MILENIO BIOLOGÍA DE ENFERMEDADES NEUROPSIQUIÁTRICAS (NU-MIND)



Iniciativa Científica Milenio Informe de Avance Actividades Proyección al Medio Externa

NOMBRE DEL CENTRO MILENIO

INVESTIGADOR RESPONSABLE

	<u> </u>		
INVESTIGADOR RESPONSIBLE SUPLENTE (Sólo en caso de ausencia del responsable)	Nombre	Firma	
ENCARGADO DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO	Nombre	Correo Electrónico	
Dallana da santa da			
Rellenar un formulario por activ postulación.	iaaa, en ei mis	mo orden de presen	tacion de la
Título o nombre de la actividad			
¿Comenzó a implementar la activid	ad Si / 1	No	
Si su respuesta es NO ¿Se implementará durante la vige del convenio? ¿Identifica obstáculos para implentación? ¿Cuáles?	ncia la		
Fecha comienzo actividad			
La actividad presenta alguna desviación con respecto a la planificación	Si / no		
Si su respuesta es Sí, describa breme el motivo y las acciones correctivas.			

Outrast Waters	
¿Utilizará todos los fondos de la actividad?	Si / no
Si la respuesta es NO. Describa brevemente la razón, si planifica reitemizar los fondos en otra actividad o si realizará una devolución de éstos.	×.



PAUTA PARA ELABORACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO

A continuación, se presenta una pauta para el informe de actividades de proyección al medio externo. Debe presentarse <u>una ficha por cada actividad</u> aprobada por Milenio y realizada durante el período que precede a este informe y que fue financiada con fondos del presupuesto de PME del año anterior. En caso de no haber realizado alguna de las actividades adjudicadas en el concurso, debe darse cuenta de los motivos considerados para dicha determinación en la sección correspondiente del formulario.

En cada sección de la pauta siguiente agregue las líneas necesarias para entregar toda la información solicitada, excepto en los casos en que se indica una extensión máxima.

Recuerde entregar el informe solo en **formato digital** no en papel, incluyendo los anexos (cuando corresponda).

El Informe final de proyección al medio externo debe ser enviado al correo institucional de Milenio: milenio@iniciativamilenio.gob.cl

No incluir actividades no financiadas por Milenio.



PORTADA INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

INFORME DE LOS RESULTADOS DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO

NOMBRE DEL CENTRO CIENTÍFICO MILENIO		
INVESTIGADOR/A RESPONSABLE	Nombre	Firma
ENCARGADO/A DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO	Nombre	Correo electrónico
PERÍODO INFORMADO (AÑO)	FECHA DE PR	ESENTACIÓN (dd/mm/año)



NOMBRE DEL CENT	RO CIENTÍFICO M	ILENIO						
TITULO DE LA ACTIV	/IDAD				NO. DE AC	CTIVIDAD		
DESCRIPCIÓN CLAR	A Y COMPLETA D	DE LA ACTIVIDAD REALIZAD	A (MAX 200 PALARI	RAS) Se	ñale cual fue	la activida		
	bjetivo), cómo (estra	ategia y metodología), para qu						
V.								
		=						
RESPONSABLE DE	Nombre		Inst	itución				
LA ACTIVIDAD								
Nombre		OTROS PARTICIPA	NTES Funcio	ón				
Homble		mstracion	Funds	oi i				
Nombre		Institución	Función					
Nombre	Institución Función							
Nombre .		Institución	Funcie	Án				
Nomb e	TINUTE OF THE PROPERTY OF THE							
Nombre		Institución	Función					
ESTADO DE AVANC	E I A ACTIVIDAD							
(TERMINADA, EN CU		ADA PENDIENTE)						
EN CASC QUE LA A	CTIVIDAD NO HAY	A FINALIZADO A LA FECHA	A, EXPLICAR BREVE	MENTE	LA RAZÓN	SEÑALA		
FECHA FACTIBLE D	E TÉRMINO (máx.	80 palabras)						
FECHA DE INICIO	FECHA DE	DURACIÓN EFECTIVA	MESES DE		% AVANCE	DELA		
DE LA ACTIVIDAD	TERMINO	DE LA ACTIVIDAD (EN	EJECUCIÓN		ACTIVII			
		MESES)	TRANSCURRIDO	S				
	La company de la							
		PRODUCTOS OBTEN	IIDOS					
		THOUSE THE STATE OF THE STATE O	CANTIDAD	CA	ANTIDAD			
PR	ODUCTO COMPR	OMETIDO	COMPROMETIDA	OI	BTENIDA	% DE		
			(indicando unidad de medición)		ando unidad medición)	LOGRO		
PRODUCTO 1			de medición)	ue	medicion)			
PRODUCTO 2								
PRODUCTO 3								
PRODUCTO 4								



Tipo (Ver Anexo I) ²	PRODUCTOS COMPROMETIDOS	POBLACIÓN COMPROMETID A (Ver Anexo 2) ³	POBLACIÓN CANTIDAD LOGRADA	% DE LOGRO
	31/800 - white records			

SEÑALE CON UNA X LA(S)	XV	1	Ш	III	IV	٧	RM	VI	VII	VIII	IX	XIV	Х	XI	XII
REGION(ES) A LA(S) QUE PERTENECE LA POBLACION CUBIERTA															

GASTOS REALIZADOS EN LA ACTIVIDAD	APORTE PME (Milenio) M\$	APORTE PROPIO M\$	OTROS APORTES M\$	TOTAL M\$
PRESUPUESTADO				W
EJECUTADO				
% EJECUTADO/PRESUPUESTADO				

DESGLOSE DE GASTOS REALIZADOS EN LA ACTIVIDAD (por tipo de gastos: honorarios, equipos, viajes, etc.)	APORTE PME (Milenio) M\$	APORTE PROPIO M\$	OTROS APORTES M\$	TOTAL M\$

² Ver Anexo 1

³ Ver Anexo 2

		IMPACT	0			
PRODUCTO RESULTANTE	CONCEPTO	INDICADOR DE IMPACTO	INSTRUMENTO	FORMA DE MEDICIÓN	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO
JSTIFICACIÓN DE LAS DES	VIACIONES. De haber desviacione	es en el avance o logro de los resultados	comprometidos o en el pr	esupuesto original, justifíquelas bro	evemente (máximo 1/2	2 página)
DBSERVACIONES U OTRA IN	FORMACIÓN RELEVANTE (máx.	200 palabras)				

DETALLE DEL MATERIAL ADJUNTO O ANEXOS CON ANTECEDENTES O TESTIMONIOS SOBRE LA ACTIVIDAD. Presentar material gráfico, fotografías, recortes de prensa, CD's, videos, material de difusión, folletos, afiches, etc.						
PRODUCTO O RESULTADO ASOCIADO	ANTECEDENTES, TESTIMONIOS ENTREGADOS, ETC.					



ANEXOS:

	ANEXO 1 : PRODUCTOS COMPROMETIDOS						
N°	TIPO DE ACTIVIDAD:						
1	Charla / Conferencia						
2	Exhibición o Instalación en Museo						
3	Taller para Profesores de Enseñanza Básica o Media						
4	Taller para Estudiantes de Enseñanza Básica o Media						
5	Publicación en Sitio Web						
6	Obra de Teatro						
7	Concurso Científico						
8	Café Científico						
9	Capacitación						
10	Material Audiovisual						
11	Visita al centro Milenio y/o lugares afines al Centro						
12	Taller Interactivo						
13	Difusión Medios de Comunicación no Escritos						
14	Difusión Medios de Comunicación Escritos						
15	Material Escrito y Gráfico(Libros, Monografías Impresas, Afiches, Folletos)						
16	Otra (especificar)						

ANEXO 2 : POBLACIÓN COMPROMETIDA						
Nº	TIPO DE PÚBLICO OBJETIVO:					
1	Estudiantes (Básica y Media)					
2	Estudiantes (Pregrado)					
3	Estudiantes (Postgrado)					
4	Profesores					
5	Profesionales del Área del Centro					
6	Otros Profesionales					
7	Sector Privado					
8	Sector Público					
9	Público General					
10	Otro (Especificar)					



TITULO III Rendición de Fondos Entre	gados a Terceros Privados
I IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS	RECURSOS DIA / MES / ARO
	xx / xx / 20xx
a) Nombre del servicio o entidad otorgante:	
II IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RE	CURSOS
b) Nombre de la entidad receptora:	RUT: Monto en \$ o US\$*
Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha	Monto en \$ 0 05\$
Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos	
N° Cuenta Bancaria Comprobante de ingreso	Fecha N° comprobante
compressante de ingreso	rechaN Comprobante
Objetivo de la Transferencia	
10.1 11.05 1/ 11	
N° de identificación del proyecto o Programa	
Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: N°	Fecha Servicio
Modificaciones N°	Fecha Servicio
lourists Inc. Inc.	
Subtitulo Item Asignación Item Presupuestario	
O Cuenta contable	
180 701 S at 2007 healthor	
Fecha de inicio del Programa o proyecto XX XX 20XX	
Fecha de término XX XX 20XX Período de rendición XX 20XX	
TAX 20AX	
IIIDETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS D	EL PERÍODO MONTOS EN \$
Saldo pendiente por rendir del período anterior	0
Transferencias recibidas en el período de la 'endición	0
Total Transferencias a rendir	0 (a + b) = c
2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO	
Gastos de Operación	0
Gastos de Personal	0
Gastos de Inversión	0
Total recursos rendidos	0 (d+e+f) = g
SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE	0 (c-g)
IV DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICION DE CUENTA	
Nombre (preparación - privado)	
RUT	
Cargo	
None Park and a subject	
Nombre (revisión - público) RUT	
Cargo	
	Firma y nombre del responsable de la Rendición

^{*} Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.

**** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes auténticos que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.



DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS

	COMPRO	PROBANTE DE EGRESO		DETALLE DOCUMENT	O DE RESPALDO			
TIPO DE GASTO*	N°	FECHA	N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO / TRANSFERENCIA / CHEQUE	MONTO EN \$ O US\$
_	-							
					-	-	-	
_			-					

^{*} Debe precisarse si se trata de gastos de operación, personal o inversión.



DIVISION JURÍDICA GCV 910032417

O PRDINADOR SURIDICO

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas REFRENDACIÓN

PROGRAMA

ITEM

PRESUPUESTO \$ 10.262.679.000

COMPROMISO \$ \$.408.502.454

OBLIG. ACTUAL \$ 4.352.728

SALDO \$ 2.849.823.819





OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECOL
Y EMPRESAS DE MENOR TAM.

2 8 SEP 2017
TERMINO DE TRAMITACION

APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO DEL PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO BIOLOGÍA DE ENFERMEDADES NEUROPSIQUIÁTRICAS (NU-MIND)".

DECRETO EXENTO N° 614

SANTIAGO, 2 8 SEP. 2017

VISTO:

El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981, de Presupuesto del Sector Público año 2017; en el decreto supremo Nº 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y Cooperación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, especialmente por lo dispuesto por el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación y Cooperación; en la resolución administrativa (A) N° 05, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el decreto (E) Nº 1.012, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y, acorde a lo señalado por la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que Fija Normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante resolución administrativa (A) N° 5, de fecha 10 de julio de 2013, se aprobó el formato tipo de Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM).
- 2. Que, mediante decreto (E) Nº 1.012, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el convenio suscrito con el Núcleo Milenio Biología de Enfermedades Neuropsiquiátricas (Nu-Mind).
- 3. Que, de acuerdo con lo informado por el comité de evaluación respectivo, el Núcleo señalado en el considerando anterior presentó actividades de Proyección al Medio Externo, las que fueron aprobadas por dicha instancia, según se informó a través de correo electrónico de fecha 20 de julio de 2017.

4. Que, con fecha 10 de agosto de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió un convenio de financiamiento con los Investigadores Responsables del NÚCLEO MILENIO BIOLOGÍA DE ENFERMEDADES NEUROPSIQUIÁTRICAS (NU-MIND), para la ejecución de las actividades presentadas por dicho centro que resultaron aprobadas, de acuerdo a lo ya señalado.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Financiamiento para Actividades de Proyección al Medio Externo, Proyecto Científico "NÚCLEO MILENIO BIOLOGÍA DE ENFERMEDADES NEUROPSIQUIÁTRICAS (NU-MIND)", el cual se transcribe a continuación:

"CONVENIO DE FINANCIAMIENTO
PROYECTOS DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO
PARA INSTITUTOS Y NÚCLEOS CIENTÍFICOS
DEL PROGRAMA INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO – 2017

CENTRO DE INVESTIGACIÓN
"Núcleo Milenio Biología de Enfermedades Neuropsiquiátricas (NU-MIND)"
Y
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 10 de agosto de 2017, comparecen la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, en adelante SUBSECRETARÍA, representada por su Subsecretaria doña Natalia Piergentili Domenech, ambos domiciliados Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Torre 2, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don Andrés Chávez Navarrete, cédula nacional de identidad N° 13.297.594-9, domiciliado en Pasaje Harrington 287, Playa Ancha, comuna de Valparaíso, en adelante el INVESTIGADOR RESPONSABLE y don Pablo Moya Vera cédula nacional de identidad N° 13.199.953-4, en adelante el INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE, domiciliado en Av. Gran Bretaña N° 1111 Playa Ancha, comuna de Valparaíso, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio:

ANTECEDENTES:

Mediante decreto (E) N° 1.012, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el convenio de financiamiento del proyecto científico "Núcleo Milenio Biología de Enfermedades Neuropsiquiátricas Un-Mind".

PRIMERO: Definición de Proyecto de Proyección al Medio Externo

En adelante, indistintamente PME, son todas aquellas actividades realizadas por un Centro de Investigación Milenio destinadas a la divulgación y/o transferencia del conocimiento y quehacer científico a la comunidad, particularmente (pero no únicamente) hacia el sector público, privado, educativo y a la sociedad en general. No estando dirigidas al ámbito académico específico de cada centro, su propósito fundamental es la difusión y proyección al entorno de los objetivos, resultados y relevancia de la investigación científica financiada.

SEGUNDO: Proyectos a Financiar

El objetivo del presente convenio es regular las condiciones de financiamiento de proyectos de PME. El proyecto de PME a financiar, ha sido previamente aprobado por el comité de evaluación formado para estos efectos, y corresponde a la(s) siguiente(s) actividad(es):

1. III Escuela de Verano en Neurociencias para Estudiantes de enseñanza media

TERCERO: Monto del Financiamiento

Para el proceso del año 2017, al centro se le entregará la suma no reajustable de \$ 4.352.729 (Cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos veintinueve pesos).

CUARTO: Obligaciones del Centro de Investigación

En lo relacionado a las actividades de PME, el centro deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) El centro deberá llevar a cabo todas las actividades contempladas en la propuesta aprobada dentro de los plazos que establece el convenio de financiamiento.
- b) El centro deberá entregar los informes de inversión en original, a través de la oficina de partes de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. Los informes de inversión deben ir dirigidos a la Unidad de Control de Rendiciones (UCR) de dicha Subsecretaría, semestralmente. Estos informes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - El primer informe de inversión se deberá entregar hasta el décimo día hábil del mes siguiente al séptimo mes de ejecución del convenio.
 - El segundo informe de inversión se deberá entregar hasta el quinto día hábil del mes siguiente al término del plazo de ejecución del presente convenio. La aprobación del segundo informe de inversión quedará sujeta a la aprobación del informe técnico final.
 - Se deberá utilizar los formatos de Informe de Avance, Informe Final e Informe de Rendiciones anexos al presente convenio, y seguir la normativa indicada en el Manual de Rendiciones vigente.
 - Se podrá adelantar el informe de inversión, de avance y final sólo en caso que todas las actividades hayan finalizado.
 - Si el convenio que aprueba el financiamiento del Núcleo o Instituto finaliza su ejecución antes de los 15 meses de establecidos en el presente convenio, este último anticipará su finalización a la fecha de establecida en el convenio de financiamiento. Dado lo anterior, deberá entregar el último informe hasta el décimo día hábil del mes siguiente del término de la ejecución del convenio que aprueba la creación del centro.
- c) El centro deberá entregar mediante correo electrónico dirigido a milenio@iniciativamilenio.gob.cl, los Informe Técnicos de Avance y los Informes Técnicos Finales a la Secretaría Ejecutiva de Milenio. El Informe Técnico de Avance deberá entregarse hasta el décimo día hábil del mes siguiente al séptimo mes de ejecución del convenio y el Informe Técnico Final deberá entregarse hasta el décimo día hábil del mes siguiente al término del plazo de ejecución del presente convenio.
- d) Se deberá hacer un adecuado uso de logos y normas gráficas, según los lineamientos entregados por la Secretaría Ejecutiva de Milenio, descritos en el Manual de Marca de Milenio en todos los productos financiados total o parcialmente con los fondos de este convenio tales como: publicación en sitio web, material audiovisual, videos, cd, material escrito y gráfico, libros, monografías impresas, afiches, folletos, u otros.
- e) Se deberá informar oportunamente a la Secretaría Ejecutiva de Milenio sobre las dificultades que impidan, temporal o definitivamente, el desarrollo de alguna o de todas las actividades aprobadas. En caso de no cumplir adecuadamente con lo establecido en el punto sexto del presente convenio, se deberá hacer devolución de los recursos correspondientes.
- f) En el caso de productos impresos tales como libros, agendas, lápices y otros, se deberá hacer entrega a Milenio un número de ejemplares a acordar entre la Secretaria Ejecutiva y el centro, cuyo acuerdo se verificará mediante correo electrónico, con anterioridad al término de la vigencia del presente convenio. Los productos impresos comprometidos deberán ser entregados a la Secretaría Ejecutiva a más tardar al décimo día hábil del mes siguiente al término del plazo de ejecución.
- g) El centro deberá informar al equipo de comunicaciones de la Secretaría Ejecutiva de Milenio, con al menos 2 semanas de anticipación, toda actividad de PME antes de su implementación.
- h) La Iniciativa Científica Milenio deberá recibir al menos una copia en formato mp3 y/o mp4 u otro de los productos audiovisuales o radiales que se generen en el marco de los PME, y quedará autorizado a la libre distribución de los mismos a través de un correo electrónico o una carta con el correspondiente respaldo.

- Todos los comunicados de prensa y notas para sitios web institucionales que se realicen en el marco del PME deberán hacer mención a que el producto es financiado, apoyado o fomentado por la Iniciativa Científica Milenio.
- j) Si la actividad se realiza en conjunto a otra entidad, el Centro de Investigación y/o Milenio, deberán ser quienes convoquen en primer lugar.
- k) En el caso de realizar actividades que involucren a menores de edad, fuera del establecimiento educacional, deben contar con las autorizaciones de los padres y del establecimiento educacional. La implementación de la actividad no originará para la Subsecretaría responsabilidad alguna, sea ésta de carácter civil, laboral, tributaria o de cualquier otra naturaleza.

QUINTO: Requisitos Previos para la Transferencia de Fondos

Para efectos de la transferencia de recursos, una vez que se encuentre completamente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio, el centro deberá presentar a la Secretaría Ejecutiva de la Iniciativa Científica Milenio los siguientes documentos:

- a) Entrega de los datos de la cuenta corriente independiente para uso exclusivo de PME a nombre del Investigador Responsable y Suplente en el caso de Núcleos, y a nombre de la persona jurídica en el caso de Institutos o Núcleos que cuenten con una.
- b) Original de póliza de seguro de responsabilidad, con cláusula de ejecución inmediata, para el proyecto de PME que se financie mediante este convenio, a nombre de la Subsecretaría de Economía y Empresas de menor Tamaño. La póliza de seguro debe ser por el 100% de los recursos comprometidos, como garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, con una vigencia de 20 meses desde la fecha de suscripción del convenio de financiamiento.

SEXTO: Ítems Financiables

Con cargo a los fondos transferidos se podrá financiar exclusivamente los siguientes ítems, siempre que el centro cumpla con la normativa vigente de rendición de gastos:

- a) Gastos de Personal: Todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal. Equivalentes a los "gastos de honorarios" del Manual de Rendiciones y Bases de Concursos de Institutos y Núcleos. En los casos que se contemple a personas que se encarguen del desarrollo de más de una actividad, dicho gasto podrá cargarse directamente al Proyecto de PME, sin necesidad de desglosarse por actividad. Los honorarios recibidos por cualquier persona, financiados con cargo a recursos transferidos en virtud de este convenio, no podrán superar los 24 millones de pescs brutos, monto que tampoco podrá incrementarse con honorarios recibidos a través del financiamiento del Instituto o Núcleo.
- b) Gastos de operación: Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación y bebidas, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles. Equivalentes a los "gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines", "materiales fungibles y mantención", "profesores visitantes", "consultorías", "gastos de administración1", "gastos de pólizas u otro instrumento bancario" y "libros y publicaciones" del Manual de Rendiciones.
- c) Gastos de Inversión: Gasto por concepto de adquisición de mobiliario, equipos, hardware y software cuando estén relacionados con el proyecto aprobado. Equivalentes a los "gastos en bienes y equipos" del Manual de Rendiciones y Bases de Concursos de Institutos y Núcleos.
- d) Prem os, concursos y otros (no incluidos en los puntos a, b y c): En caso que la actividad de PME contemple iniciativas tales como: concursos, competencias y/o considere la entrega de premios y gastos que no estén contemplados en los puntos a, b y c y que sean necesarios para la correcta implementación de la actividad. El detalle de cualquier gasto contemplado en este ítem deberá

¹ Que no correspondan a personal administrativo (honorarios).

informarse a la Secretaría Ejecutiva, quien evaluará la factibilidad de cumplir con la normativa que establece el Manual de Rendiciones. El centro no podrá ejecutar el gasto sin una respuesta por escrito de la Secretaría Ejecutiva, quien podrá solicitar una modificación al presupuesto inicial.

Se podrán redistribuir los recursos asignados si se cumple con los siguientes requisitos para la modificación del presupuesto previamente aprobado:

- a) El centro podrá realizar modificaciones al presupuesto presentado, entre actividades sin pedir autorización, siempre y cuando cumpla con lo siguiente:
 - Que las modificaciones presupuestarias no impliquen la cancelación de ninguna de las actividades aprobadas;
 - Que la nueva asignación de fondos no altere el cumplimiento del objetivo principal de la actividad;
 - Que la nueva asignación no se aplique a los ítems honorarios y premios y/o concursos.
- Para cualquier otra modificación presupuestaria (cancelación de actividades, cambios que modifiquen el objetivo principal de una actividad, etc.), deberá solicitarse por escrito una reitemización a la Secretaría Ejecutiva de la Iniciativa Científica Milenio.

Cualquier solicitud de reitemización de fondos, para ser aprobada, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Envío de la solicitud a <u>milenio@iniciativamilenio.gob.cl</u> en una carta adjunta al correo electrónico, la que debe estar dirigida a el(la) Director(a) de Milenio, la que deberá justificar y detallar la reitemización;
- Para poder ejecutar el gasto, el centro deberá contar con la respuesta por escrito de la Secretaría Ejecutiva.
- Toda solicitud deberá ser realizada al menos 30 días antes de la ejecución del gasto.

SÉPTIMO: Ítems no Financiables

No se podrá utilizar recursos provenientes de los fondos transferidos para las actividades de PME para financiar ítems que se señalan en este punto:

- a) Créditos e intereses;
- b) Desarrollo y producción de sitios web de los centros (sitios web institucionales), a menos que correspondan a una modificación para dar espacio a un producto proveniente de la actividad de PME;
- c) Desarrollo y producción de videos institucionales de la(s) Institución(es) Albergante(s);
- d) Cualquier gasto realizado fuera del plazo de ejecución del presente convenio (15 meses).

OCTAVO: Vigencia del Convenio y Ejecución de las Actividades

El plazo de ejecución de las actividades será de 15 meses y la vigencia del presente convenio será de 18 meses, ambos a partir de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.

Si el convenio que aprueba el financiamiento del Núcleo o Instituto finaliza su ejecución antes de los 15 meses de establecidos en el presente convenio, este último anticipará su finalización a la fecha de establecida en el convenio de financiamiento.

NOVENO: Término Anticipado del Convenio y ejecución de la póliza de garantía Se podrá dar término al convenio anticipadamente si existe una o más faltas graves, las que se definen como sigue:

- a) Reitemización y ejecución de gastos sin previa aprobación de la Secretaría Ejecutiva.
- b) La no entrega de los Informes de avance, inversión y/o final dentro del plazo indicado en el presente convenio.

En caso de término anticipado de convenio por falta grave de las obligaciones, se hará efectiva la póliza de seguro de responsabilidad entregada como garantía de fiel cumplimiento. Adicionalmente, y dependiendo de la gravedad de la falta, la Iniciativa Científica Milenio se reserva el derecho de disminuir o cancelar la transferencia de fondos a partir de la fecha de incumplimiento, tanto de los planes anuales de uso de recursos como de PME del centro.

DÉCIMO: El presente instrumento se extenderá, en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y validez, quedando un (1) ejemplar para cada compareciente, y dos (2) para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La personería de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Natalia Piergentili Domenech, consta del Decreto Supremo Nº 19, de 3 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

En señal de aceptación las partes firman.

Natalia Piergentili Domenech. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Andrés Chávez Navarrete. Investigador Responsable. Núcleo Milenio Biología de Enfermedades Neuropsiquiátricas (Nu-Mind); Pablo Moya Vera. Investigador Responsable Suplente. Núcleo Milenio Biología de Enfermedades Neuropsiquiátricas (Nu-Mind).



Si la respuesta es NO. Describa brevemente la razón, si planifica reitemizar los fondos en otra

Iniciativa Científica Milenio Informe de Avance Actividades Proyección al Medio Externa

NOMBRE DEL CENTRO MILENIO			
INVESTIGADOR RESPONSABLE	Nombre	Firma	
INVESTIGADOR RESPONSIBLE SUPLENTE (Sólo en caso de ausencia del responsable)	Nombre	Firma	
ENCARGADO DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO	Nombre	Correo Electrónico	
Rellenar un formulario por activ	ridad, en el mismo	orden de presentación	de la
Título o nombre de la actividad			
¿Comenzó a implementar la actividad	Si / No	_	
Si su respuesta es NO ¿Se implementará durante la vigeno del convenio? ¿Identifica obstáculos para implentación? ¿Cuáles?	ia Ia		
Fecha comienzo actividad			_
La actividad presenta algun desviación con respecto a planificación			
Si su respuesta es Sí, describ bremente el motivo y las accione correctivas.	a s		
¿Utilizará todos los fondos de l actividad?	a Si/ no		

. (*)	actividad o si realizará una devolución de éstos.	

PAUTA PARA ELABORACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO

A continuación, se presenta una pauta para el informe de actividades de proyección al medio externo. Debe presentarse <u>una ficha por cada actividad</u> aprobada por Milenio y realizada durante el período que precede a este informe y que fue financiada con fondos del presupuesto de PME del año anterior. En caso de no haber realizado alguna de las actividades adjudicadas en el concurso, debe darse cuenta de los motivos considerados para dicha determinación en la sección correspondiente del formulario.

En cada sección de la pauta siguiente agregue las líneas necesarias para entregar toda la información solicitada, excepto en los casos en que se indica una extensión máxima.

Recuerde entregar el informe solo en **formato digital** no en papel, incluyendo los anexos (cuando corresponda).

El Informe final de proyección al medio externo debe ser enviado al correo institucional de Milenio: milenio@iniciativamilenio.gob.cl

No incluir actividades no financiadas por Milenio.

PORTADA

INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

INFORME DE LOS RESULTADOS DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO

NOMBRE DEL CENTRO CIENTÍFICO MILENIO			
INVESTIGADOR/A RESPONSABLE	Nombre		Firma
ENCARGADO/A DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO	Nombre		Correo electrónico
PERÍODO INFORMADO (AÑO)		FECHA DE PRE	SENTACIÓN (dd/mm/año)

NOMBRE DEL	CENTRO CIEN	TÍFICO MILENIO							
TITULO DE LA	ACTIVIDAD				NO. ACTIVIDAD	DE)			
PALABRAS) Sei	ñale cual fue la ara quienes (po	OMPLETA DE LA A a actividad realizada, población objetivo), dón v la Milenio).	oara qué (obietivo).	cómo (estrat	egia v			
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	-			Institución					
OTROS PARTIC	IPANTES	Institución							
		Institución		Función					
lombre		Institución	Institución Fun						
lombre		Institución	Institución Función						
lombre	To the state of th	Institución	Función						
lombre	v—	Institución		Función					
ESTADO DE AV TERMINADA, REALIZADA, PE EN CASO QUE BREVEMENTE palabras)	EN CUI NDIENTE) LA ACTIVID	TIVIDAD RSO, NO PAD NO HAYA FINA SEÑALAR FECHA	LIZADO FACTIBL	A LA FI E DE TI	ECHA, EXPL ÉRMINO (má	ICAR ix. 80			
FECHA DE NICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE TERMINO	DURACIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD (EN MESES)		D IÓN SURRIDO	E % AVAI LA ACTIV				
PRODUCTOS OI	BTENIDOS								
PRODUCTO COI	MPROMETIDO		CANTIDA COMPRO DA (indicand unidad medición	OMETI (CANTIDAD OBTENIDA indicando inidad de nedición)	% E LOGR O			

PRODUCTO 1 PRODUCTO 2	
PRODUCTO 3	
PRODUCTO 4	

Tipo (Ver Anexo I) ²	PRODUCTOS COMPROMETIDOS	POBLACIÓN COMPROME TIDA (Ver Anexo 2) ³	POBLACIÓN CANTIDAD LOGRADA	% DE LOGR O
T				

SEÑALE CON UNA X	XV	1	II	III	IV	V	RM	VI	VII	VIII	IX	XIV	X	XI	XII
LA(S) REGION(ES) A												7	^	7(1	711
LA(S) QUE PERTENECE LA POBLACION															
CUBIERTA														Ü	

GASTOS REALIZADOS EN LA ACTIVIDAD	APORTE PME (Milenio) M\$	APORTE PROPIO M\$	OTROS APORTES M\$	TOTAL M\$
PRESUPUESTADO				
EJECUTADO				
% EJECUTADO/PRESUPUESTADO				

DESGLOSE DE GASTOS REALIZADOS EN LA ACTIVIDAD (por tipo de gastos: honorarios, equipos, viajes, etc.)	APORTE PME (Milenio) M\$	APORTE PROPIO M\$	OTROS APORTES M\$	TOTAL M\$

² Ver Anexo 1

³ Ver Anexo 2

PRODUCTO RESULTANTE	CONCEPTO	INDICADOR DI IMPACTO	INSTRUMENT O	FORMA DE MEDICIÓN	RESULTAD O ESPERAD O	RESULTA DO OBTENID O

JUSTIFICACIÓN DE LAS DESVIACIONES. De haber original, justifíquelas brevemente (máximo 1/2 página)	desviaciones en el avance o logro de los resultados comprometidos o en el presupuesto

OBSERVACIONES U OTRA IN	IFORMACIÓN RELEVANTE (I	máx. 200 palabras)	

	O O ANEXOS CON ANTECEDENTES D. Presentar material gráfico, fotograf rial de difusión, folletos, afiches, etc.
PRODUCTO O RESULTADO ASOCIADO	ANTECEDENTES, TESTIMON ENTREGADOS, ETC.

ANEXO	1 : PRODUCTOS COMPROMETIDOS
Nº	TIPO DE ACTIVIDAD:
1	Charla / Conferencia
2	Exhibición o Instalación en Museo
3	Taller para Profesores de Enseñanza Básica o Media
4	Taller para Estudiantes de Enseñanza Básica o Media
5	Publicación en Sitio Web
6	Obra de Teatro
7	Concurso Científico
8	Café Científico
9	Capacitación
10	Material Audiovisual
11	Visita al centro Milenio y/o lugares afines al Centro
12	Taller Interactivo
13	Difusión Medios de Comunicación no Escritos
14	Difusión Medios de Comunicación Escritos
15	Material Escrito y Gráfico(Libros, Monografías Impresas, Afiches, Folletos)
16	Otra (especificar)

ANEXO	2 : POBLACIÓN COMPROMETIDA
Nº	TIPO DE PÚBLICO OBJETIVO:
1	Estudiantes (Básica y Media)
2	Estudiantes (Pregrado)
3	Estudiantes (Postgrado)
4	Profesores
5	Profesionales del Área del Centro
6	Otros Profesionales
7	Sector Privado
8	Sector Público
9	Público General
10	Otro (Especificar)

TITULO III Rendición de Fondos Entregados	a Terceros Privados
I IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURS	XX / XX / 20XX
a) Nombre del servicio o entidad otorgante:	
II IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSO	os
b) Nombre de la entidad receptora:	RUT:
Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos N° Cuenta Bancaría Comprobante de Ingreso Fec	Monto en \$ o US\$* cha N* comprobante_
Objetivo de la Transferencia	
N° de identificación del proyecto o Programa	
	cha Servicio
Subtitulo Item Asignación	
Item Presupuestario	
O Cuenta contable	
o dadina containe	
Facha de inicia del Brossamo e pressente	
Fecha de inicio del Programa o proyecto XX XX 20XX	
Fecha de término XX XX 20XX	
Período de rendición XX 20XX	
IIIDETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PER	níodo montos en \$
Saldo pendiente por rendir del período anterior	0
Transferencias recibidas en el período de la rendición	0
Total Transferencias a rendir	0 (a + b) = c
2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO Gastos de Operación	
Gastos de Personal	0
Gastos de Inversión	0
Total recursos rendidos	0 (d+e+f)=g
SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE	
IV DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICION DE CUENTA	
Nombre (preparación - privado)	
RUT	
Cargo	
Nombre (revisión - público)	
RUT	
Cargo	
r	irma y nombre del responsable de la Rendición

^{*} Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.

**** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes auténticos que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.

TIPO DE GASTO*	COMPROBANTE DE EGRESO		DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO					
	N'	FECHA	N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO / TRANSFERENCIA / CHEQUE	MONTO EN \$ O US\$
	-							
-								
	-							
-								-
3-22								
				= 2034				
F 10 2 2 1					TOTAL			

^{*} Debe precisarse si se trata de gastos de operación, personal o inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que demande este decreto a la partida 07, capítulo 01, programa 11, subtítulo 24, ítem 01, asignación 322, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE.

CONOMIA FOR

RIDICO

MINISTRUMENTO Y TURISMO

Distribución:

- Secretaría Ejecutiva Iniciativa Científica Milenio.
- Unidad de Finanzas
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.

